



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
RECTORADO
BARQUISIMETO ESTADO LARA

ADA-005-2026
IR-005-2026

ACTA ADJUDICACIÓN

CONCURSO ABIERTO CA-005-2026

"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026"

En Barquisimeto a los Veintitrés días (23) del mes de Marzo del año 2026 el Rector de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Edgar Bartolomé Alvarado Ramírez, venezolano, titular de la C.I. N° 3.539.224, Rector (e) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" conforme consta en sesión No. 3068 de fecha 04 de Marzo de 2020, sesión N° 3076 Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2020 y sesión extraordinaria del Consejo Universitario Extraordinario N° 3169 en fecha 09 de Septiembre de 2021 del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en concordancia con el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" y el Artículo 37 de la Ley de Universidades, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", cumplió con los procedimientos legales previsto en el Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas de fecha 19/11/2014 para lo cual, convocó a través del módulo de publicación de llamado del Servicio Nacional de Contrataciones el día Diez (09) de Marzo del año 2026 y publicación vía página web de la UCLA el día Once (10) de Marzo del año 2026, a las empresas con experiencia en el ramo para que entregaran su oferta el día Dieciocho (18) del mes de Marzo del año 2026, para el **CA-005-2026 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026"**, y a la hora y fecha fijada se presentaron las empresas **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-08503766-7 Y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS, C.A RIF: J40221537-1** y presentaron manifestación de voluntad y ofertas.

1. Que tomando en consideración el Informe de Recomendación en lo adelante **IR-005-2026**, emitido por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", el cual expresa textualmente:

"EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS

Considerando lo establecido en los artículos 77, 78, 89 y 94 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19/11/2014, en lo que corresponde a los procedimientos y condiciones para la calificación de las formas asociativas de producción que participaron en este proceso, se determinó que las mismas cumplen con lo solicitado en el sobre "A", referente a la documentación legal.

1. Que las empresas participantes **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-08503766-7 Y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS, C.A RIF: J40221537-1** presentaron su manifestación de voluntad firmada y sellada por el Representante legal de participar en el **CA-005-2026**.
2. Que las dos (2) empresas participantes, presentaron el Certificado Electrónico de Inscripción del Servicio Nacional de Contrataciones (RNC) actualizado y vigente.
3. Que fue revisado el **RESUMEN DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (RNC)** de las dos (2) empresas participantes y dentro su objeto social se dedican a la actividad solicitada en el pliego de condiciones y poseen capacidad financiera.
4. Que las empresas participantes **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-08503766-7 Y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS, C.A RIF: J40221537-1**, presentaron solvencia laboral vigente y actualizada.

"Una voz del pensamiento"

Carrera 19 entre Calles 8 y 9, Edificio Rectorado Primer Piso, oficina P1-13
Teléfonos: 0251-2591484/1486/2662 Correo Electrónico: comisioncp@ucla.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
RECTORADO
BARQUISIMETO ESTADO LARA

ADA-005-2026
IR-005-2026

ACTA ADJUDICACIÓN

CONCURSO ABIERTO CA-005-2026
"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026"

5. Que la empresa participante COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-08503766-7 presentó el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, por haber tenido contratos con la Universidad (UCLA). Y la Empresa S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS, C.A RIF: J40221537-1 NO la presentó por no tener Contratos con la Universidad (UCLA).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Considerando lo establecido en los artículos 89 y 94 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19/11/2014, referente a las evaluaciones realizada a las ofertas presentadas por las empresas participantes en el presente concurso: "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026", la cual se detalla a continuación:

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES

La Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en atención al análisis realizado establece:

1. Que las empresas que participaron en el Concurso Abierto N° 005-2026, cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones sobres "A y B".
2. Que las empresas presentaron las siguientes ofertas:

EMPRESA	MONTO OFERTA SIN IVA	IVA(16%)	MONTO OFERTA CON IVA	REGLONES COTIZADOS
COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A	Bs. 1.022.033,74	Bs. 163.525,40	Bs.1.185.559,14	17
S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A	Bs. 1.175.715,81	Bs. 188.114,53	Bs. 1.363.830,34	19

3. Que la empresa COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A presenta una cotización parcial y ha demostrado en los años de contratación con la UCLA, el cumplimiento, la calidad y los tiempos de respuesta en el proceso de suministro de los rubros adjudicados, que benefician los intereses de la Institución.
4. La empresa que participa por primera vez S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A también presenta precios en rubros que son competitivos con la otra empresa pudiendo ser beneficios para la Universidad.
5. Que las ofertas presentadas tiene validez hasta la firma del Contrato.
6. Que según lo establecido en el Artículo 95 de la Ley de Contrataciones Públicas y en función a los resultados del análisis, donde se evaluaron las dos (02) ofertas presentadas por las empresas: el siguiente cuadro indica las opciones según los renglones a adjudicar:

EMPRESA(S) A ADJUDICAR	TOTAL REGLONES ADJUDICAR	ITEM (S) ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR SIN IVA
COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A	5	2,3,4,6 y 16	Bs. 587.658,18
S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A	14	1, 5, 7 al 15, 17 al 19	Bs. 383.446,04

"Una voz del pensamiento"

Carrera 19 entre Calles 8 y 9, Edificio Rectorado Primer Piso, oficina P1-13
Teléfonos: 0251-2591484/1486/2662 Correo Electrónico: comisioncp@ucla.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
RECTORADO
BARQUISIMETO ESTADO LARA

ADA-005-2026
IR-005-2026

ACTA ADJUDICACIÓN

CONCURSO ABIERTO CA-005-2026

"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026"

7. Que el Artículo N° 109 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19/11/2014, señala que:

Artículo 109: "...En los casos de adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, podrá otorgarse parcialmente la totalidad entre varias ofertas presentadas, si así se ha establecido en el pliego de condiciones, o condiciones de la contratación, tomando en cuenta la naturaleza y las características de la contratación a celebrar.

La adjudicación parcial debe realizarse cumpliendo los criterios, condiciones y mecanismos previstos en el pliego de condiciones o condiciones de la contratación.

En caso que el beneficiario de la adjudicación no formalice el contrato, el contratante generará el acta de decaimiento de la adjudicación, procediendo a adjudicar a la segunda o tercera opción, en caso que la hubiere, o declarando desierto el procedimiento sino se cuenta con las ofertas válidas y deben aplicarse las sanciones correspondientes por incumplimiento de la formalización del contrato por parte del oferente beneficiado a la adjudicación"

8. Que se le envió al Departamento de Transporte, las ofertas recibidas de las empresas COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-08503766-7 Y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS, C.A RIF: J40221537-1, para su revisión y análisis y emitieron su análisis y/o recomendación.
9. Considerando que las ofertas presentadas por las empresas COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-08503766-7 Y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS, C.A RIF: J40221537-1 cumplen a cabalidad con las especificaciones requeridas por las Unidades Usuarias de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en beneficio de los intereses de la Institución.
10. La emisión del contrato estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de las unidades usuarias para la "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026".
11. Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", a través del Departamento de Compras solicitará el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social del 3%, antes del cierre administrativo del contrato a la empresa adjudicada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas:

Artículo 31: "El compromiso de responsabilidad social procederá en caso de ofertas cuyo monto total, incluidos los tributos, superen las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.) y será del tres por ciento (3%) sobre el monto de la contratación".

Artículo 32: "El compromiso de responsabilidad social que se establezca, será aplicado a proyectos sociales y solicitudes, determinados en base a la información de las necesidades del entorno social que reciba el órgano o ente contratante, y serán incorporados en los pliegos o en las condiciones generales de contratación. El cumplimiento de compromiso de responsabilidad social deberá efectuarse antes del cierre administrativo del contrato".

12. En este sentido y de darse el caso que el monto adjudicado exceda de las unidades tributarias, la empresa deberá depositar en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, que se detallan a continuación; cuyo monto se señala en cuadro de adjudicación, correspondiente al 3% del Compromiso de Responsabilidad Social (3% CRS):

*Banco del Tesoro	Cta. Cte. N°0163-0903-61-9033004090
*Banco Bicentenario	Cta. Cte. N°.0175-0453-34-0073468564
*Banco de Venezuela	Cta. Cte. N°.0102-0762-21-0000022570

Dicha transferencia podrá realizarse en forma parcial o total y remitir copia de la transferencia al Departamento de Compras, a través del correo: direccióndecompras@ucla.edu.ve.

"Una voz del pensamiento"

Carrera 19 entre Calles 8 y 9, Edificio Rectorado Primer Piso, oficina P1-13
Teléfonos: 0251-2591484/1486/2662 Correo Electrónico: comisioncp@ucla.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
RECTORADO
BARQUISIMETO ESTADO LARA

ADA-005-2026
IR-005-2026

ACTA ADJUDICACIÓN

CONCURSO ABIERTO CA-005-2026

"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026"

13. Que las unidades usuarias podrán emitir su conformidad o no con el desempeño de la Empresa Adjudicada, al Departamento de Compras para proceder con la evaluación de desempeño del contratista al finalizar el Contrato, Planilla BN y demás controles internos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones suscritas, si es el caso.

La Comisión de Contrataciones Públicas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", basándose en los análisis de los aspectos: legales, financieros, y el análisis de las ofertas

RECOMIENDA:

Asignar la adjudicación a las siguientes Empresas correspondiente al "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2026".

EMPRESA(S) A ADJUDICAR	TOTAL RENGLONES ADJUDICAR	ITEM (S) ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR SIN IVA
COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A	5	2,3,4,6 y 16	Bs. 587.658,18
S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A	14	1, 5, 7 al 15, 17 al 19	Bs. 383.446,04

ACUERDA

1. Asignar la Adjudicación a las Empresas :

EMPRESAS ADJUDICADAS	TOTAL RENGLONES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO SIN IVA
COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A	5	2,3,4,6 y 16	Bs. 587.658,18
S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A	14	1, 5, 7 al 15, 17 al 19	Bs. 383.446,04

PROF. EDGAR BARTOLOMÉ ALVARADO RAMÍREZ
RECTOR

"Una voz del pensamiento"

Carrera 19 entre Calles 8 y 9, Edificio Rectorado Primer Piso, oficina P1-13
Teléfonos: 0251-2591484/1486/2662 Correo Electrónico: comisioncp@ucla.edu.ve